



Acto de 1540

SELLO CVARTOVENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Yo el Rey, yo el Sr. Don Juan de Alsedo para q. sea la
causa sobre el casamiento, y q. para los gastos q. se ocasionaron
se saquen de propios, conyuntamiento del Sr. Conde de la
Serna.

Yo el Sr. Don Andres Carlos Alsedo ducho: q. se conforma con
el dictamen del Sr. Don Juan de Alsedo con el Sr. Don Gerardo
de Canoy, y q. se oprimen los expresos con la Clavula de
Subintendencia.

Yo el Sr. Alonso de Canoy Alsedo ducho: q. no se conforma
el expresos q. se solicitan, por villa; y enee Curo de Jueren
lo demas Capitulares, sea como Particulares mediane nores
Venerables pp. alog. apura, y si de tales Particulares.

Yo el Sr. Alonso Ramon de Canoy: Ducho: q. no se de el
expresos de villa, ni se saquen los gastos de Caudales
expresos, sin Inteligencia de las autoridades
y licencias expresas de ella; y para de propios Caudales, se le de
a el Sr. Juan de Canoy Garcia.

Yo el Sr. Juan de Canoy Garcia, Ducho: q. se le Comunique
este feudo poder, particular con la facultad de subintendencia

Yo el Sr. Don Juan de Alsedo graduado en buena opinion
Jamon de Sr. Don Juan de Alsedo, q. sea el Sr. Don
Alonso Ramon de Canoy, para q. haga presente a el

